

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO PUNTO Nº 5 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 05.03.2020

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO
DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 05.03.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIA, DIVIDIDO EN 5 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0013/19 (REF. INTERNA 2019/37684F), PROCEDIMIENTO ABIERTO. INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS PARA LOS LOTES Nº 1, 2 Y 3. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 20.02.2020 se acordó, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a las proposiciones económicas presentada por la empresa ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A. con CIF. A82349044 para los lotes nº 1, 2 y 3, debido a que, en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

El Sr. Presidente solicita a Don Pablo Gopar de Saá, Jefe de Sección de Obras y Maquinaria que de cuenta de la justificación efectuada por la empresa y a continuación procede a la lectura del informe de fecha 04.03.2020, que dice,

.....”

Que en fecha 26.02.20 y número de registro 2020005340, la empresa Elmasa Obras Públicas, S.A. presenta escrito de contestación al requerimiento de la mesa de contratación en relación a las ofertas anormalmente bajas en los lotes 1, 2 y 3 del citado expediente de contratación.

En la documentación aportada manifiestan: *“En los 3 lotes se ha propuesto una serie de maquinaria que cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas y que están en perfecto estado de uso....”*

Para el lote 1 presentan una Recicladora/Estabilizadora de camino WIRGEN 2500, y en el apartado Estado de la Máquina aparece **“Horas 7.100”**

Para el lote 2 presentan una Motoniveladora CAT 140M, y en el apartado Estado de la Máquina aparece **“Horas: 4.600”**

Para el lote 3 presentan una Rodillo Apisonador CAT CS54, y en el apartado Estado de la Máquina aparece **“Horas: 3.800”**

Por lo tanto, se constata que la maquinaria presentada para cada uno de los tres lotes es maquinaria usada y con varios años en funcionamiento, lo que se contradice con lo especificado en el Pliego de Prescripciones

Técnicas, que en su apartado 2, Descripción del Suministro, establece que “**Los elementos de transporte y la maquinaria serán totalmente nuevos y de un modelo de fabricación**”.

A juicio de este técnico, y con la documentación aportada por la empresa Elmasa Obras Públicas, S.A., no quedan justificadas la ofertas en presunción de bajas anormales, según establece el artículo 149 de la LCSP, para los lotes 1, 2 y 3 del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIA, DIVIDIDO EN 5 LOTES.

Por lo tanto, según establece el artículo 149.6 de la LCSP, se propone a la mesa de contratación que excluya a la empresa **Elmasa Obras Públicas, S.A.** para los lotes 1, 2 y 3 del citado expediente de contratación. Una vez excluidas las ofertas que presentan bajas anormales para las Lotes 1, 2 y 3, estos quedan conformados por los siguientes licitadores:

- **LOTE 1:** Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos:
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- **LOTE 2:** Suministro de una (1) Motoniveladora:
 - MAQUINAS OPEIN, S.L.U.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- **LOTE 3:** Suministro de un (1) Rodillo Apisonador:
 - MAQUINAS OPEIN, S.L.U.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.

Que las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, para los lotes 1, 2 y 3, así como las mejoras ofertadas, se reflejan en los siguientes cuadros:

LOTENº 1: REOCLADORA/ ESTABILIZADORA					
LICITADORES	Proposición Económica			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
FINANZAUTO, SA.	475.000,00	33.250,00	508.250,00	3,00	3,00
EMSA MAQUINARIA	535.000,00	37.450,00	572.450,00	-	1,00
LOTENº 2: MOTONIVELADORA					
LICITADORES	Proposición Económica			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
MAQUINASOPEIN, SLU.	295.000,00	20.650,00	315.650,00	3,00	3,00
FINANZAUTO, SA.	285.608,00	19.992,56	305.600,56	3,00	3,00
EMSA MAQUINARIA	277.550,00	19.428,50	296.978,50	-	2,00
LOTENº 3: RODILLO					
LICITADORES	Proposición Económica			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
MAQUINASOPEIN, SLU.	106.985,00	7.488,95	114.473,95	3,00	3,00
FINANZAUTO, SA.	97.198,00	6.803,86	104.001,86	3,00	3,00
EMSA MAQUINARIA	101.500,00	7.105,00	108.605,00	3,00	-

Atendiendo a lo recogido en el Anexo II del PCAP, en su apartado Criterios de Adjudicación, se procede a la clasificación de las ofertas en función de la valoración de la proposición económica, la Asistencia Técnica y el Periodo de Garantía.

Para los lotes 1, 2 y 3, la proposición económica se valora con un máximo de 64 puntos en aplicación de la fórmula detallada en el Anexo II del PCAP. La Asistencia Técnica se valora con un máximo de 24 puntos en función de los años ofertados a razón de 8 puntos por año. El Periodo de Garantía se valora con un máximo de

12 puntos en función del aumento del Periodo de Garantía sobre el inicialmente establecido a razón de 4 puntos por año.

En aplicación de estos criterios y una vez calculada la valoración de cada una de las ofertas para los lotes 1, 2 y 3, se obtienen los siguientes cuadros con la valoración total de las mismas:

LOTE Nº 1: RECICLADORA/ ESTABILIZADORA									
LICITADORES	Proposición Económica (64)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (12)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
FINANZAUTO, S.A.	475.000,00	33.250,00	508.250,00	64,00	3,00	24,00	3,00	12,00	100,00
BMSA MAQUINARIA	535.000,00	37.450,00	572.450,00	56,82	-	-	1,00	4,00	60,82
Oferta Más Ventajosa	508.250,00								
LOTE Nº 2: MOTONIVELADORA									
LICITADORES	Proposición Económica (64)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (12)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
MAQUINASOPEN, S.L.U.	295.000,00	20.650,00	315.650,00	60,21	3,00	24,00	3,00	12,00	96,21
FINANZAUTO, S.A.	285.608,00	19.992,56	305.600,56	62,19	3,00	24,00	3,00	12,00	98,19
BMSA MAQUINARIA	277.550,00	19.428,50	296.978,50	64,00	-	-	2,00	8,00	72,00
Oferta Más Ventajosa	296.978,50								
LOTE Nº 3: RODILLO									
LICITADORES	Proposición Económica (64)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (12)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
MAQUINASOPEN, S.L.U.	106.985,00	7.488,95	114.473,95	58,15	3,00	24,00	3,00	12,00	94,15
FINANZAUTO, S.A.	97.198,00	6.803,86	104.001,86	64,00	3,00	24,00	3,00	12,00	100,00
BMSA MAQUINARIA	101.500,00	7.105,00	108.605,00	61,29	3,00	24,00	-	-	85,29
Oferta Más Ventajosa	104.001,86								

Tal y como se recoge en los cuadros, la oferta más ventajosa para el Cabildo de Fuerteventura por cada lote es la siguiente:

- **LOTE 1:** Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos: **FINANZAUTO, S.A. (100 Ptos.)**
- **LOTE 2:** Suministro de una (1) Motoniveladora: **FINANZAUTO, S.A. (98,19 Ptos.)**
- **LOTE 3:** Suministro de un (1) Rodillo Apisonador: **FINANZAUTO, S.A. (100 Ptos.)**

.....”

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que las ofertas no están suficientemente justificadas, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, los siguientes acuerdos:

1º.- Rechazar la oferta de la empresa ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A. con CIF. A82349044, en los lotes nº 1, 2 y 3, dado que la maquinaria presentada para cada uno de los tres lotes es maquinaria usada y con varios años en funcionamiento, lo que se contradice con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que en su apartado 2, Descripción del Suministro, establece que **“Los elementos de transporte y la maquinaria serán totalmente nuevos y de un modelo de fabricación”**.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 1:

Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de quinientos ocho mil doscientos cincuenta mil euros (508.250,00€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 33.250,00€.

3º.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 2: Suministro de una (1) Motoniveladora, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de trescientos cinco mil seiscientos euros con cincuenta y seis céntimos (305.600,56€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 19.992,56€.

4º.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 3: Suministro de un (1) Rodillo Apisonador, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de ciento cuatro mil un euros con ochenta y seis céntimos (104.001,86€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 6.803,86€.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.